

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 10 N°1° DE LA LEY N°18.593, CON EXCEPCIÓN DE ASOCIACIONES GREMIALES.

1. Estatutos de la entidad respectiva.
2. Certificado de personalidad jurídica vigente.
3. Certificados de antecedentes de los directores elegidos.
4. Acta de asamblea general de socios relativa a la elección de directorio materia de calificación.
5. Acta de escrutinio.
6. Votos o cédula emitidos.
7. Certificado de la comisión electoral indicando el cumplimiento de la forma de citación a la elección, precisando la fecha, lugar y período de la misma, acompañando publicación del diario o comprobante de despacho de carta si correspondiere.
8. Registro de socios.
9. Registro de firmas de los votantes.
10. Certificado que acredite el número de afiliados a la organización al momento de efectuarse la elección.

NOTA 1: Todos los documentos deberán ser digitalizados de sus respectivos originales o de los autenticados ante el secretario municipal.

NOTA 2: Estos documentos deben ser ingresados a la plataforma del Tribunal, en el botón “ingreso de reclamaciones” o en “ingreso de escritos”, según corresponda, previo registro del usuario.